

SANTIAGO, 20 DICIEMBRE 2021

RESOLUCION N° 04434 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°02463 de 2021; el correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N°02463 de 21 de julio de 2021 aprueba la creación de la actividad de Capacitación interna “Diplomado en Estrategias para la Docencia Universitaria”, código 17004.
2. Que, el Memorándum N°016 de fecha 29 de octubre de 2021 de la Directora General de Docencia, y documentación adjunta, dirigido al Vicerrector Académico, en el que solicita gestionar resolución de dictación del Diploma en Estrategias para la Docencia Universitaria.
3. Que, el correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2021 de la Directora General de Docencia, dirigido al Director Jurídico, en el que solicita la dictación de la 1ª versión del Diploma en Estrategias para la Docencia Universitaria.
4. Que, así las cosas, el correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2021 de la Directora General de Docencia, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Autorícese** la 1ª versión del **DIPLOMADO EN ESTRATEGIAS PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA**, código 17004, aprobado por Resolución Exenta N°02463 de 2021, dirigido exclusivamente para Académicos, Docentes y Profesionales de la Universidad, en las condiciones que más adelante se indican:

El Diploma está siendo dictado entre el de 01 de octubre de 2021 y el 06 de mayo de 2022, con un total de 150 horas pedagógicas, para un cupo de 30 participantes, en modalidad E-learning, los días viernes de 18:00 a 20:30 horas.

Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en la Resolución Exenta N°02463 de 2021, Anexo 1.

II. La Coordinadora Académica del Diplomado es doña María Alejandra Gallegos.

III. Al término del Diplomado, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

IV. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2021 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio S/N° de 28 de octubre de 2021.

V. Impútense los gastos al Subtítulo 1 “Gastos en Personal”, ítem 1.4 y al subtítulo 2, ítems 2.6, del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2021.12.28 21:34:21 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2021.12.28 16:12:33 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados
Coordinadora Académica (María Alejandra Gallegos)